

Notario Oposición Madrid, 1993.

Para la Notaría de Villanueva del Arzobispo. (Por traslado del Sr. Leal Labrador), a don Juan Augusto Díaz Puig, Notario de Cogolludo, 3.º

Para la Notaría de Málaga. (Por defunción del Sr. Escola Córchero), a don Fernando Agustino Rueda, Notario de Lleida, 1.º

Para la Notaría de Granada. (Por jubilación del Sr. Martínez Cabello), a don Antonio Martínez del Mármol Albasini, Notario de Melilla, 1.º

Para la Notaría de Alcalá de Guadaíra. (Por traslado del Sr. Lledó González), a don José Luis Maroto Ruiz, Notario de Puerto Real, 2.º

Para la Notaría de Baena. (Por traslado del Sr. Cuevas Baile), a don Francisco Javier Guerrero Arias, Notario de Mengibar, 3.º

Para la Notaría de Cabra. (Por traslado de la Sra. Fabra Jiménez), a doña M.º José García Valdecasas García Valdecasas, Notaria de Bujalance, 3.º

Para la Notaría de Fuengirola. (Por traslado del Sr. del Castro Brzezicki), a don Juan Carlos Gutiérrez Espada, Notario de Barbate, 2.º

Para la Notaría de Alcalá la Real. (Por traslado del Sr. Barrau Moreno), a don Fernando-Vicente Gómez-Moreno Calera, Notario de Rute, 3.º

Para la Notaría de Los Barrios. (Por traslado del Sr. Camarena de la Rosa), a don Santiago Lauri Brotons, Notario de Montellano, 3.º

Para la Notaría de Campillo de Arenas. (Por traslado de la Sra. Marín García), a doña Lucía María Serrano de Haro Martínez, Notaria Oposición Madrid, 1993.

Para la Notaría de Conil de la Frontera. (Por traslado del Sr. Sánchez Gómez), a doña María del Carmen Soriano Lavirgen, Notaria de Marmolejo, 3.º

Para la Notaría de Huelva. (Por traslado del Sr. Niño Aragón), a don José Daniel Gil Pérez, Notario de Belchite, 3.º

Para la Notaría de Illora. (Por traslado de la Sra. García Moreno), a doña María del Pilar Viciano Ortiz de Galisteo, Notaria de Teba, 3.º

Para la Notaría de Torrox. (Por traslado del Sr. Igartúa Fesser), a doña María del Pilar Fraile Guzmán, Notaria de Colmenar, 3.º

Para la Notaría de Villanueva de Córdoba. (Por traslado del Sr. López-Herrero Pérez), a don Miguel Ángel Carmona del Barco, Notario de Canjayar, 3.º

Para la Notaría de Cúllar. (Por traslado del Sr. Aguillo Albasini), a doña María de Lourdes Quirante Funes, Notaria Oposición Madrid, 1993.

Para la Notaría de Puebla de don Fadrique. (Desierta en concurso precedente), a doña Carmen Martínez Molinero, Notaria Oposición Madrid, 1993.

Para la Notaría de Algodonales. (Desierta en concurso precedente), a doña María del Carmen de la Iglesia Velasco, Notaria Oposición Madrid, 1993.

Para la Notaría de El Castillo de las Guardas. (Desierta en concurso precedente), a don Carlos María García Campuzano, Notario Oposición Madrid, 1993.

Para la Notaría de Hornachuelos. (Desierta en con-

curso precedente), a don Alvaro Fernández Píera, Notario Oposición Madrid, 1993.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 223/1995, de 19 de septiembre, por el que se nombra como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz, a don Agustín Barberá Salvador.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme dispone el artículo 39.3.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1995, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26.13.º de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio,

### DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Cádiz a don Agustín Barberá Salvador.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

## CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 224/1995 de 19 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Pedro Carmona Ubeda como Delegado Provincial de la Consejería en Jaén.

En virtud de lo previsto en los arts. 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1995.

Vengo en disponer el nombramiento de don Pedro Carmona Ubeda, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en

virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primero: Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, c/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1995. P.D. (Ordén de 31.5.94); El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Número de Orden: 1.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).  
Denominación del puesto: (Cod. 524296). Letrado Jefe de Asuntos Consultivos.  
Núm. de Plazas: 1.  
ADS.: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 30.  
C. Específ. R.P.T.: XXXX 2554.  
Cuerpo: P-A3.  
Titulación: Ldo. en Derecho.

Número de Orden: 2.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).  
Denominación del puesto: (Cod. 524284). Letrado Asesor -Destino Consejería de Agricultura.  
Núm. de Plazas: 1.  
ADS.: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 29.  
C. Específ. R.P.T.: XXXX 1954.  
Cuerpo: P-A3.  
Titulación: Ldo. en Derecho.

Número de Orden: 3.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).  
Denominación del puesto: (Cod. 524284). Letrado Asesor -Destino Consejería de Educación y Ciencia.  
Núm. de Plazas: 1.

ADS.: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 29.  
C. Específ. R.P.T.: XXXX 1954.  
Cuerpo: P-A3.  
Titulación: Ldo. en Derecho.

Número de Orden: 4.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).

Denominación del puesto: (Cod. 524284). Letrado Asesor -Destino Consejería de Medio Ambiente.  
Núm. de Plazas: 1.

ADS.: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 29.  
C. Específ. R.P.T.: XXXX 1954.  
Cuerpo: P-A3.  
Titulación: Ldo. en Derecho.

Número de Orden: 5.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).

Denominación del puesto: (Cod. 524284). Letrado Asesor -Destino Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Núm. de Plazas: 1.  
ADS.: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 29.  
C. Específ. R.P.T.: XXXX 1954.  
Cuerpo: P-A3.  
Titulación: Ldo. en Derecho.

Número de Orden: 6.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).

Denominación del puesto: (Cod. 524284). Letrado Asesor -Destino Consejería de Economía y Hacienda.

Núm. de Plazas: 1.  
ADS.: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 29.  
C. Específ. R.P.T.: XXXX 1954.  
Cuerpo: P-A3.  
Titulación: Ldo. en Derecho.

Número de Orden: 7.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).

Denominación del puesto: (Cod. 524284). Letrado Asesor -Destino Consejería de Cultura.

Núm. de Plazas: 1.  
ADS.: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 29.  
C. Específ. R.P.T.: XXXX 1954.  
Cuerpo: P-A3.  
Titulación: Ldo. en Derecho.

Número de Orden: 8.  
Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).

Denominación del puesto: (Cod. 524290). Letrado  
Núm. de Plazas: 1.

ADS.: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específ. R.P.T.: XXXX 1954.  
Cuerpo: P-A3.  
Titulación: Ldo. en Derecho.

Número de Orden: 9.  
 Centro Directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Granada).  
 Denominación del puesto: (Cod. 524315). Letrado.  
 Destino en Granada.  
 Núm. de Plazas: 1.  
 ADS.: F.  
 Grupo: A.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. Específ. R.P.T.: XXXX 1897.  
 Cuerpo: P-A3.  
 Titulación: Ldo. en Derecho.

**RESOLUCION** de 11 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Consejería de la Presidencia en fecha 14 de julio de 1995 (BOJA núm. 104), para los que se nombran los/as funcionarios/as que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 18 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Consejería de la Presidencia.  
 DNI: 28.379.075.  
 Primer Apellido: Gálvez.  
 Segundo Apellido: Piñal.  
 Nombre: María Eugenia.  
 C.P.T.: Cod. 523850.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Consejero.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro Directivo: Secretaria del Consejero de la Presidencia.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de septiembre de 1995, por la que se resuelve el concurso de méritos para la

provisión de puestos de trabajo de nivel básico vacantes en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 19 de junio de 1995.

La Orden de 19 de junio de 1995 convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico vacantes en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 78/1991, de 9 de abril, por el que se aprueba los baremos de los concursos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario.

En cumplimiento de lo previsto en la Base Décima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración, cuyos miembros figurarán relacionados en el Anexo III de la misma, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 5 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el art. 2.2.i) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre.

#### DISPONGO

Primero. Adjudicaciones.

Adjudicar, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Segundo. Renuncias.

Sólo podrán renunciar a los destinos adjudicados aquellos funcionarios que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, hubiesen obtenido otro destino por convocatoria pública.

Tales renuncias deberán efectuarse por escrito dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el modelo que se facilitará en los Registros Generales de la Consejería y Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Tomas de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. Los funcionarios que se encuentren en la situación de servicios especiales deberán tomar posesión de los puestos de trabajo adjudicados, en los plazos anteriores, y solicitar continuar en la citada situación de persistir las circunstancias que motivaron la misma.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día